

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:52:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las Características del equipo cesión de uso numeral 4 características solicitan: parámetros medidos de Ph, Po2, Pco2, Na, K, Cl, Ca iónico, Lactato, Glucosa oximetría.

Al no ver que solicitan ningún parámetro para la cooximetría, entendemos que esta es opcional. Consultamos amablemente al comité evaluador si es correcto nuestro entender y la cooximetría (oximetría) es opcional y los parámetros de determinación directa serán los siguientes: Ph, Po2, Pco2, Na, K, Cl, Ca iónico, Lactato, Glucosa (Opcional oximetría).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE REALIZA ACLARACIÓN : EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO : SE DETALLA LA METODOLOGÍA : POTENCIOMETRIA , AMPEROMETRIA , ISE , FOTOMETRIA , CONDUCTIVIDAD Y/O COXIMETRIA. DEL MISMO MODO EN LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO SE SOLICITA PARÀMETROS MEDIDOS : Ph, Po2, Pco2, Na, K, Cl, Ca iónico, Lactato, Glucosa, oximetría .

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:52:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el Capítulo II, 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS, Documentación de presentación obligatoria, literal e, solicitan que el proveedor debe adjuntar folletos y/o instrucciones y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o insertos y/o manuales emitidas por el postor o fabricante de los reactivos y equipo cesión de uso. Solicitamos muy amablemente al comité especificar cuáles son las características puntuales del reactivo y del equipo de cesión de uso que se podrán sustentar con catálogo, ficha técnica, manual, folleto, otros y cuales características técnicas del reactivo y equipo cesión de uso se acreditarán con el anexo 3.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: e Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE REALIZA ACLARACIÓN : ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REACTIVO
: Folletos y/o instrucciones y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o insertos y/o manuales emitidas por el postor o fabricante.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO : Folletos y/o instrucciones y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o insertos y/o manuales emitidas por el postor o fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:52:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

n el Capítulo II, 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS, Documentación de presentación obligatoria, literal e, solicitan que el proveedor debe adjuntar folletos y/o instrucciones y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o insertos y/o manuales emitidas por el postor o fabricante de los reactivos y equipo cesión de uso. Solicitamos amablemente al comité evaluador si las características técnicas del reactivo y equipo cesión de uso, que no estén descritas en folleto, catálogo, ficha técnica se pueden sustentar con una carta del fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** e **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACEPTA LA CONSULTA **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REACTIVO :** Folletos y/o instrucciones y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o insertos y/o manuales emitidas por el postor o fabricante , y/o carta emitido por el fabricante acreditando las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente procedimiento de selección.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO : Folletos y/o instrucciones y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o insertos y/o manuales emitidas por el postor o fabricante , y/o carta emitida por el fabricante acreditando las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente procedimiento de selección.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:52:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas Característica del equipo en cesión de uso, características solicitan ¿volumen de muestra: igual o menor a 100 uL para el perfil completo de parámetros.
Para dar paso a la pluralidad de postores muy amablemente solicitamos considerar: volumen de muestra requerida: Volumen de muestra menor a 135 µl para el perfil completo de parámetros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta consulta : En las especificaciones técnicas del equipo en cesión en uso : Volumen de muestra menor a 135 µl para el perfil completo de parámetros.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:52:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En Perú, las unidades productoras de servicios de salud de patología clínica, tienen tres instituciones que tutelan su normatividad en relación al control de calidad analítico, dos de ellas son reglamentarias, es decir de obligatorio cumplimiento y aplicación: Ministerio de Salud y Superintendencia Nacional de Salud. Y la otra institución, el Instituto Nacional de la Calidad (INACAL) y ninguna de las tres unidades establece el número mínimo de controles de calidad establecido por parámetro analítico y en virtud de que el petitorio del IETSI solo detalla con referente al control de calidad interno que se requieren como mínimo proporcionar material de control interno de tres niveles como mínimo para todo el periodo de compra y no detalla si los tres niveles de control de calidad es para cada parámetro medido por el equipo cesión de uso o en total por todos los parámetros, por lo que es un derecho del comité de selección o área usuaria aclarar estas inconsistencias para evitar confusiones "El requerimiento podrá ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas" según el numeral 29.11 del artículo 29 del reglamento.

En las especificaciones técnicas del Analizador de gases en cesión de uso en 4. Características, menciona ¿Controles de calidad: Medidas como mínimo en tres niveles que cubren ampliamente el rango del informe¿. Por lo que deseamos amablemente hacer la aclaratoria al área usuaria, que un control de calidad automatizado del equipo cesión de uso que cuente con 5 niveles de control de calidad de los cuales 1,2,3 son para gases arteriales y cooximetría, 4 y 5 para química (Electrolitos y metabolitos), cumple con lo requerido por la entidad, cumpliendo con el principios que rigen las contrataciones del artículo N°2 de la Ley N° 30225 de Contrataciones con el Estado, principio de concurrencia que prohíbe la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. ¿Es correcto nuestro entender?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realiza la aclaración : En las especificaciones técnicas del equipo en cesión en uso se detalla : controles de calidad , medidas como mínimo en tres niveles que cubran ampliamente el rango del informe . En tal sentido sobre la consulta controles de cinco niveles que cubran con el rango del informe cumpliría con lo requerido .

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:52:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del analizador de gases arteriales en cesión de uso 9 antigüedad: solicitan que la documentación otorgada por casa matriz que indique la fecha de fabricación del equipo en cesión en uso así como la DUA. Entendemos que estos documentos serán entregados durante la etapa contractual. Es correcto nuestro entender.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ES CORRECTO LA APRECIACIÓN, la documentación otorgada por casa matriz que indique la fecha de fabricación del equipo en cesión en uso así como la DUA serán presentados en la etapa contractual del proceso de selección.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con plazo de entrega para la primera entrega se indica lo siguiente:

Plazo de entrega Primera entrega: Sera de 15 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o contrato.

AL respecto, la entidad ha establecido que los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo de QUINCE (15) días calendario desde el día siguiente de la suscripción del contrato o la notificación de la orden de compra; como se puede advertir la entidad ha condicionado el inicio del plazo de entrega a dos factores; lo cual no es idóneo y razonable, lo CORRECTO es que el inicio se encuentre condicionado solo a la orden de compra, toda vez, que el responsable del almacén de la entidad, requiere de este documento para el internamiento de los bienes, asimismo, permite la trazabilidad de los bienes hasta su pago final.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección que el INICIO DE PLAZO DE ENTREGA se encuentre condicionado solo a la notificación de la orden de compra; sugiriendo que el texto quede redactado de la siguiente manera:

Plazo de entrega para la primera entrega: ¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de quince (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con el expediente de contratación¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE REALIZA LA ACLARACIÓN : PRIMERA ENTREGA SERÀ A LOS 15 DIAS CALENDARIO CONTABILIZADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ÓRDEN DE COMPRA . SEGUNDA ENTREGA A LOS 30 DIAS CALENDARIO DE LA PRIMERA ENTREGA TERCERA ENTREGA : A LOS 30 DIAS CALENDARIO DE LA SEGUNDA ENTREGA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para las siguientes entregas se indica lo siguiente:

Segunda entrega: A los (30) treinta días calendarios de la primera entrega.

Tercera entrega: A los (30) treinta días calendarios de la segunda entrega.

Al respecto, a fin de evitar ambigüedades en relación con el establecimiento del plazo de entrega para la segunda y tercera entrega, solicitamos al Comité de Selección que precise y establezca que para las siguientes entregas se dará un plazo de SIETE (07) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra para proceder con la entrega que corresponda según el cronograma de entregas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE REALIZA LA ACLARACIÓN : PRIMERA ENTREGA SERÀ A LOS 15 DIAS CALENDARIO CONTABILIZADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ÒRDEN DE COMPRA .
SEGUNDA ENTREGA A LOS 30 DIAS CALENDARIO DE LA PRIMERA ENTREGA
TERCERA ENTREGA : A LOS 30 DIAS CALENDARIO DE LA SEGUNDA ENTREGA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 de la página 28 de las bases se indica que se deben adjuntar los siguientes documentos como requisitos de habilitación:

- Ficha RUC en la actividad económica.
- Registro Nacional de Proveedor ¿ RNP en la actividad económica.

Al respecto, de conformidad con la Opinión N° 186-2016-DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

En ese sentido, podemos llegar a la conclusión de que NO CORRESPONDE presentar lo requerido en este literal A (Capacidad legal), por lo que solicitamos ELIMINAR lo requerido para las Bases Integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que presentar ficha RUC Y RNP no altera las bases y asegura que los postores se encuentren en la actividad económica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el literal f) de la página 19 de las Bases se hace mención al reactivo y equipo de procesamiento de ¿hemograma¿, sin embargo la presente convocatoria es un procedimiento para la adquisición de gases arteriales, por lo cual solicitamos que para la integración de bases se proceda a corregir dicho extremo de las bases a fin de evitar ambigüedades que puedan inducir al error en la etapa de presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** f) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE REALIZA ACLARACIÓN REFERENTES A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO :
f) Presentar Declaración Jurada de compromiso de los REACTIVO Y EQUIPO PARA PROCESAMIENTO DE GASES Y ELECTROLITOS EN SANGRE CON EQUIPO CESION DE USO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el literal h) de la página 19 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

h) Presentar declaración jurada de compromiso: La empresa se hace responsable de la instalación y adecuado funcionamiento del equipo automatizado (aire acondicionado, mueblería y los que se requiera)

Al respecto, entendemos que, la presente Declaración Jurada se deberá presentar en formato libre del postor.

Solicitamos amablemente ACLARAR la presente consulta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h) **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de competencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las declaraciones Juradas se presentarán en los formatos de cada postor.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 de la página 28 de las bases se indica que se deben adjuntar los siguientes documentos como requisitos de habilitación:

- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).
- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente.
- Protocolo y/o Certificado de Análisis.

Al respecto, cabe señalar que los documentos señalados corresponden al Capítulo II de las Bases, debido que son considerados documentos necesarios para la admisión de ofertas, por lo que solicitamos al Comité de Selección a que trasladen dichos documentos al Capítulo II de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ceñirse a las bases y presentar la documentación de acuerdo a lo que se señala en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se requiere la presentación de Protocolo y/o Certificado de Análisis.

Entendemos que se aceptará copia simple del COPIA DE CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) emitidos por el fabricante (extranjero) CON LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO (EN SUS PROPIOS FORMATOS), pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen, aplicables para DISPOSITIVOS MÉDICOS NORMAS específicas de calidad de reconocimiento internacional.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ES CORRECTO LA APRECIACIÓN : SE ACEPTARÀ COPIA DE CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) emitidos por el fabricante CON LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO (EN SUS PROPIOS FORMATOS).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se requiere la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Se solicita al comité de selección que precise en este punto, que se aceptará como documentos equivalentes al CBPM (otros certificados que cumplan la misma finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por Autoridad competente del País de Origen), lo siguiente:

1. El Certificado de Libre Venta o el Certificado de Libre Comercialización.
2. Certificado CE de conformidad
3. NORMA ISO / EN 13845
4. Certificado expedido por la FDA.

El sustento de nuestro pedido es conforme al marco normativo del sector Salud: Oficio N° 339-2011-DIGEMID-DG-DAS-ERDICOSAN/MINSA - Resolución Directoral N°102-2017- DIGEMID-DG-MINSA (Listado de Documentos Considerados Equivalentes al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura), recogido en diversos pronunciamientos del OSCE. PRONUNCIAMIENTO N° 612 -2019/OSCE-DGR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se considerará Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) del bien o Certificado de Libre Venta o Certificado de Libre Comercialización o Certificado CE de conformidad o NORMA ISO / EN 13845 o Certificado expedido por la FDA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se requiere la presentación de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente:

Al respecto, en caso aquellos productos que por su naturaleza no requieran de Registro Sanitario, solicitamos al Comité precise en las bases que se aceptará el Listado oficial actual, publicado en la página web de DIGEMID de los bienes que no requieren de registro sanitario, conforme a lo establecido en el PRONUNCIAMIENTO N° 083-2016/OSCE-DGR de fecha 12 de mayo del 2016, que a la letra dice: ¿No obstante, cabe indicar que la presentación del ¿Listado de los Productos que no requieren de Registro Sanitario¿ puede ser considerado un documento a presentar para los bienes que no requieran registro sanitario; en ese sentido, con ocasión de la integración de las Bases, deberá considerarse respecto a la presentación del Registro Sanitario, que todo documento emitido por DIGEMID con carácter particular o general será validado para cumplir con el referido requisito¿¿

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se presentará Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente o lista oficial de productos emitido por la Dirección general de Medicamentos, Insumos y Drogas ¿ DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos ¿ ANM del Ministerio de Salud ¿ MINSA, según legislación y normativa vigente (VIGENTE)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el literal g) de la página 19 de las bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

g) Presentar Declaración Jurada de compromiso de instalación o acceso al sistema Lis actual del laboratorio, sistema de gestión de laboratorio, consumibles, controles internos/externos y complementos, instalación y funcionamiento, servicio técnico, asesoría y capacitaciones.

Al respecto, entendemos que, la presente Declaración Jurada se deberá presentar en formato libre del postor.

Solicitamos amablemente ACLARAR la presente consulta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las declaraciones Juradas se presentarán en los formatos de cada postor.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

De los documentos requeridos para la admisión de la oferta; no se advierte que la entidad este solicitando adicionalmente al Anexo N°3, el afianzamiento de cumplimiento de especificaciones de los reactivos y del equipo en cesión de uso, que permita determinar el cumplimiento del requerimiento del área usuaria: por lo que corresponde señalar que las Bases estándar objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida .

En ese sentido, solicitamos al comité de selección establezca que se acreditarán las siguientes especificaciones técnicas:

PARA EL REACTIVO: 1) Presentación 2) Muestra Biológica 3) Metodología 4) Tiempo de Expiración

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Metodología, 3) Performance, 4) Características, 5) Muestra

Las demás especificaciones técnicas se encontrarán acreditadas con el Anexo N°3 ¿ Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE SE DETALLARA PARA: REACTIVO: PRESENTACIÓN,
TIEMPO DE EXPIRACIÓN, METODOLOGÍA, MUESTRA BIOLÒGICA, ACCESORIOS, CONDICIONES DE
ALMACENAMIENTO, ESTABILIDAD. EQUIPO EN CESIÓN EN USO: TIPO,
METODOLOGÍA, PERFORMANCE, CARACTERÍSTICAS, MUESTRA, PROCESAMIENTO DE DATOS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el literal e) de la página 19 de las Bases se indica:

Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica y/o insertos brochure y/o manuales emitidas por el postor o fabricante de los reactivos y equipo cesión en uso, en el cual deberán indicar la marca y procedencia, vigencia del producto del bien a ofertar, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características o especificaciones técnicas de los bienes objetos del presente procedimiento de selección (con traducción al español).

Entendemos que toda documentación proporcionada por el fabricante como cartas del fabricante también acreditarían las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente procedimiento de selección, solicitamos amablemente al comité PRECISAR si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACEPTA LA CONSULTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REACTIVO : Folletos y/o instrucciones y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o insertos y/o manuales emitidas por el postor o fabricante , y/o carta emitido por el fabricante acreditando las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente procedimiento de selección

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO : Folletos y/o instrucciones y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o insertos y/o manuales emitidas por el postor o fabricante , y/o carta emitida por el fabricante acreditando las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente procedimiento de selección.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

De los documentos requeridos para la admisión de la oferta en el literal (g) indica, Presentar declaración jurada de compromiso de instalación o acceso al SISTEMA LISS ACTUAL DEL LABORATORIO, CONSUMIBLES, CONTROLES INTERNOS/EXTERNOS Y COMPLEMENTOS, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SERVICIO TÉCNICO, ASESORIA Y CAPACITACIONES.

Entendemos que los controles externos hacen referencia a un programa de evaluación externa de la calidad la cual debe estar acreditado con eso 17043.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g) **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE REALIZA ACLARACIÓN : en la Pg 19 , capitulo g) Presentar declaración jurada de compromiso de instalación o acceso al SISTEMA LISS ACTUAL DEL LABORATORIO, CONSUMIBLES, CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y COMPLEMENTOS, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SERVICIO TÉCNICO, ASESORIA Y CAPACITACIONES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

De los documentos requeridos para la admisión de la oferta en el literal (g) indica, Presentar declaración jurada de compromiso de instalación o acceso al SISTEMA LISS ACTUAL DEL LABORATORIO, CONSUMIBLES, CONTROLES INTERNOS/EXTERNOS Y COMPLEMENTOS, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SERVICIO TÉCNICO, ASESORIA Y CAPACITACIONES.

Entendemos que en caso de que el control externo sea obligatorio, se debe acreditar con toda la documentación obligatoria solicitada en el capítulo II.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g) **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE REALIZA ACLARACIÓN : en la Pg 19 , capítulo g) Presentar declaración jurada de compromiso de instalación o acceso al SISTEMA LISS ACTUAL DEL LABORATORIO, CONSUMIBLES, CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y COMPLEMENTOS, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SERVICIO TÉCNICO, ASESORIA Y CAPACITACIONES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Del cuadro de las EE.TT del Kit de pruebas para gases arteriales, electrolitos, metabolitos y oximetría, se indica

MUESTRA BIOLÓGICA: Sangre total heparinizada, suero.

Solicitamos amablemente se pueda considerar como OPCIONAL el procesamiento de suero, con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entendemos que en caso de que el control externo sea obligatorio, se debe acreditar con toda la documentación obligatoria solicitada en el capítulo II.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Del cuadro de las EE.TT del Kit de pruebas para gases arteriales, electrolitos, metabolitos y oximetría, se indica

TIEMPO DE EXPIRACIÓN: No menor de 06 meses (en base al calendario actual proporcional a la fecha de emitida la orden de compra)

Del mismo modo se señala en la pág. 24 Cuadro de las especificaciones técnicas del equipo en cesión en uso: analizador de gases electrolitos y metabolitos, (4) Características también se indica:

TIEMPO DE EXPIRACIÓN DE INSUMOS: No menor de 06 meses (en base al calendario actual proporcional a la fecha de emitida la orden de compra)

Solicitamos amablemente se ACEPTE una vigencia, no menor de 03 meses a partir de la fecha de entrega adjuntando carta de compromiso de canje por vencimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se acepta parcialmente el TIEMPO DE EXPIRACIÓN: no menor de 04 meses en base al calendario actual proporcional a la fecha de emitida la orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Del cuadro de las EE.TT del equipo en cesión en uso: analizador de gases, electrolitos y metabolitos, respecto a las Características, se indica:

Control de calidad: Medidas como mínimo en tres niveles que cubran ampliamente el rango de informe, se debe observar las gráficas de Levey Jennings en la pantalla táctil del analizador y/o a través de otros sistemas de control de calidad con gráfica delta avalados por la FDA o CLSI.

Entendemos que el control de calidad interno también debe tener la configuración de reglas de Westard, solicitamos amablemente al comité PRECISAR si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SEÑIRSE A LAS BASES, por que las Especificaciones Técnicas están claras.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Del cuadro de las EE.TT del equipo en cesión en uso: analizador de gases, electrolitos y metabolitos, respecto a los Accesorios del equipo, se indica:

Ficha técnica del equipo, Manual de operador en español, Guía rápida del usuario.

Entendemos que estos documentos serán presentados en la etapa contractual, solicitamos al comité PRECISAR si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ES CORRECTO LA APRECIACIÓN, la ficha técnica del equipo serán presentados en la etapa contractual del proceso de selección.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:54:19

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita en el punto 5. De las Especificaciones Técnicas del Equipo en cesión de uso: ¿Sangre arterial o venosa en jeringa heparinizada (1ml y 3ml)¿

Entendemos que se hace referencia a los tipos de jeringa que permite trabajar, y no a que el postor ganador se encuentre en la obligación de entregar jeringas.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realiza la aclaración: que no están obligados a entregar la jeringa, solo se hace referencia a los tipos de jeringa que permite trabajar el equipo en cesión de uso.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:49:02

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Observación:

Según el numeral 1.9. - Plazo de Entrega del cap. 2, se indica que:

"Primera Entrega: Sera de 15 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o contrato.
Segundo entregable: a los (30) treinta días calendarios de la primera entrega.
Tercer entregable: a los (30) treinta días calendarios de la segunda entrega".

Cabe notar que para la primera entrega se establecen dos momentos distintos, lo cual genera un gran vicio para la convocatoria, y es que no sería posible establecer como plazo máximo el computo de dos plazos diferentes, recordemos que usualmente se firma el contrato y posterior a ello se notifica la respectiva orden de compra, así que únicamente debe considerarse desde la notificación de la orden de compra con la finalidad de seguir un orden preestablecido.

Asimismo, debe tomarse en cuenta que los Almacenes de las Entidades exigen la Orden de Compra notificada (o copia de la misma) como condiciones para la recepción e internamiento de los bienes. De lo contrario, no aceptarían la mercadería, prueba de ello son los innumerables inconvenientes que hemos tenido al momento de entregar mercadería, cuando el plazo de entrega solo está estipulado en el contrato, ante la negativa de recepción hay que realizar un proceso aparte, lo cual es un despropósito, por tal motivo, es necesario que se cuente con la orden de compra respectiva.

En ese sentido, Solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, acepte que el computo del plazo de entrega sea a partir de la notificación de la respectiva orden de compra, tomando como referencia la primera entrega, se solicita que se acepte que los plazos para las 3 entregas serán de 15 días calendarios contados a partir de la respectiva orden de compra, a fin de evitar inconvenientes innecesarios en la etapa de ejecución del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9. Literal: - **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE REALIZA LA ACLARACIÓN : PRIMERA ENTREGA SERÁ A LOS 15 DIAS CALENDARIO CONTABILIZADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ÓRDEN DE COMPRA . *

SEGUNDA ENTREGA A LOS 30 DIAS CALENDARIO DE LA PRIMERA ENTREGA

* TERCERA ENTREGA : A LOS 30 DIAS CALENDARIO DE LA SEGUNDA ENTREGA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:49:02

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Observación:

El último párrafo del numeral 1.9, del Capítulo II, señala:

"NOTA: El cronograma de entrega esta sujeto a variación de acuerdo a la necesidad del área usuaria".

Al respecto, debe tenerse en cuenta que, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala:

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, (...)"

Señalar que las cantidades son aproximadas y que se encuentran sujetas a variación, refleja que el presente requerimiento adolece de previsión y adecuada planificación; más aún, revela que se desconoce el consumo real de la demanda de las pruebas requeridas, lo que pone en entredicho la razonabilidad de la periodicidad (cronograma de entregas) del requerimiento. El hecho que el área usuaria no haya definido con precisión el nivel de demanda, consumo y periodicidad, afectan seriamente el equilibrio financiero de la contratación, específicamente en el extremo del potencial proveedor, toda vez que este necesita también planificar la importación, almacenamiento y condiciones de entrega de los bienes.

Asimismo, debe hacerse presente que el reglamento establece la posibilidad de efectuar reducciones al contrato sólo hasta el 25%, aspecto no precisado en las Bases.

En ese sentido, observamos las Bases y solicitamos que se defina con precisión, sobre la base de la demanda real, las cantidades y periodicidad de las pruebas requeridas, en aplicación de los Principios de Equidad y Transparencia que rigen la Contratación Pública.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9. **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE REALIZA ACLARACIÓN : SE EXCLUIRA (NOTA: El cronograma de entrega esta sujeto a variación de acuerdo a la necesidad del área usuaria) y se mantendrá PRIMERA ENTREGA SERÁ A LOS 15 DIAS CALENDARIO CONTABILIZADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ÓRDEN DE COMPRA . SEGUNDA ENTREGA A LOS 30 DIAS CALENDARIO DE LA PRIMERA ENTREGA TERCERA ENTREGA : A LOS 30 DIAS CALENDARIO DE LA SEGUNDA ENTREGA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:49:02

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Observación:

Segun el literal e), del numeral 2.2.1.1., del Cap. I - Del Procedimiento de Selección (pag. 19), se indica que:

"Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica (..)".

Sin embargo, no se indican cuales son las características técnicas que deben acreditarse, por el contrario se generan dudas respecto a las EE.TT. que son materia de acreditación, lo cual perjudicaría la presentación de las ofertas.

Por otro lado, en atención al principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, es posible, que en los insertos, brochures, catálogos, documentos técnicos, etc. no se consignen todas las especificaciones técnicas solicitadas, ya que la emisión de dichos documentos son con fines comerciales, pero no estrictamente técnicos, por tal motivo, debe permitirse la acreditación de tales EE.TT. mediante cartas del fabricante, otorgando mayor posibilidad a otros postores que también podrían cumplir con tal requerimiento.

En ese caso y, atendiendo al principio señalado, solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, defina cuales son las EE.TT. materia de acreditación, ya que no hay claridad al respecto, así mismo se permita la acreditación de las especificaciones técnicas con carta del fabricante. Con la finalidad de aumentar el número de postores que puedan acreditar lo solicitado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REACTIVO :
Folletos y/o instrucciones y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o insertos y/o manuales emitidas por el postor o fabricante ,
y/o carta emitido por el fabricante acreditando las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del
presente procedimiento de selección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL
EQUIPO : Folletos y/o instrucciones y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o insertos y/o manuales emitidas por el postor o
fabricante , y/o carta emitida por el fabricante acreditando las características o especificaciones técnicas de los bienes
objeto del presente procedimiento de selección.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:49:02

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Observación:

Según el literal h), del numeral 2.2.1.1, del cap. II, se indica lo siguiente:

"Presentar declaración jurada de compromiso: la empresa se hace responsable de la instalación y adecuación para el buen funcionamiento del equipo automatizado (aire acondicionado, mueblería y los que se requiera)".

De lo mencionado, se establece como posibilidad, a decisión de los postores que su oferta incorpore un aire acondicionado, lo cual ha sido materia de recurso de apelación, y según el tribunal será el área usuaria quien es conocedora de su real necesidad que establezca con total claridad si requiere dichos equipos accesorios. De lo contrario no sería un proceso claro y objetivo, yendo en contra de los principios de la contratación pública.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección que en coordinación con el área usuaria, defina con total claridad cuáles son los equipos accesorios que deben incluirse en la oferta a presentar por los postores, con la finalidad de que no hayan interpretaciones distintas que afecten al procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: h **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de competencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE REALIZA ACLARACIÓN : LOS ACCESORIOS SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO, NUMERAL (7): Accesorios del equipo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:49:02

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Observación:

Según el literal B - Experiencia del postor en la especialidad, en el numeral 3.2. - Requisitos de calificación, Cap. III, se indica que:

"(...) se consideran bienes similares a los siguientes: KIT DE REACTIVOS PARA GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO AUTOMATIZADOS DE LABORATOIO EN CALIDAD EN CESION DE USO".

De lo indicado, se observa que los bienes similares son reactivos muy específicos que no todos los postores tenemos un historial de venta, pero si en otros reactivos de laboratorio que podrían hacer las veces de bienes similares, con lo que se permitiría mayor concurrencia de postores

En concordancia con el principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, debería considerarse la acreditación de experiencia en bienes similares, permitiendo estos sean Reactivos de Laboratorio en general. Con la finalidad de aumentar el numero de postores en la presente convocatoria.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que en coordinación con el Área Usuaría, permita la acreditación de la experiencia con montos facturados por la venta de reactivos de laboratorio en general.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN: SE PERMITE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA CON MONTOS FACURADOS POR LA VENTA DE REACTIVOS CON EQUIPOS DE CESIÓN EN USO AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO EN FORMA GENERAL .

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:49:02

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Con respecto a las especificaciones técnicas del reactivo; Se indica:

¿No menor de 6 meses (en base al calendario actual proporcional a la fecha de emitida a orden de compra)¿

Es preciso aclarar que en el mercado existen productos que por su diseño y tecnología son fabricados con una vigencia menor. Ello en absoluto afecta el funcionamiento, performance o calidad de nuestros productos. En cambio, se ofrece diversos beneficios como; bioseguridad, trato al medio ambiente, practicidad y confiabilidad en los resultados. Todo esto respaldado por el propio fabricante.

En este sentido atendiendo a los principios de Libre Concurrencia, Igualdad de Trato y Transparencia, consultamos tener a bien aceptar fecha de vencimiento no menor a 4 meses a partir de la fecha de entrega en el almacén, acompañado de la presentación de una Carta de Compromiso de Canje por vencimiento al momento de la entrega los productos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se acepta parcialmente el TIEMPO DE EXPIRACIÓN: no menor de 04 meses en base al calendario actual proporcional a la fecha de emitida la orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:49:02

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Con respecto a las especificaciones técnicas del reactivo, se indica que la metodología requerida es la fotometría. Sin embargo, considerando que el equipo solicitado debe incluir cooximetría y que esta última comparte fundamentos con la fotometría, además de servir para la determinación de hemoglobina total y sus fracciones. Por lo tanto, solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria considere tanto la fotometría como la cooximetría para cumplir con los requisitos establecidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE REALIZA ACLARACIÓN : EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO : SE DETALLA LA METODOLOGÍA : POTENCIOMETRIA , AMPEROMETRIA , ISE , FOTOMETRIA , CONDUCTIVIDAD Y/O COXIMETRIA. DEL MISMO MODO EN LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO SE SOLICITA PARÁMETROS MEDIDOS : Ph, Po2, Pco2, Na, K, Cl, Ca iónico, Lactato, Glucosa, oximetría .

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:50:26

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitan: Tiempo de expiración no menor de 06 meses a partir de la fecha de entrega. Teniendo en consideración que existen reactivos reconocidos internacionalmente que por su materia prima no pueden cumplir con el vencimiento solicitado. En Virtud al principio de libertad de concurrencia, solicitamos que acepten la oferta de reactivo que cuete con la siguiente actualmente cuenta con la siguiente característica: Tiempo de expiración: No menor de 04 meses a partir de la fecha de entrega adjuntando carta de compromiso de canje.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se acepta parciamente el TIEMPO DE EXPIRACIÓN: no menor de 04 meses en base al calendario actual proporcional a la fecha de emitida la orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:50:26

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

De acuerdo a las Especificaciones solicitan:

No menos de 45 parámetros derivados o calculados

Teniendo en consideración que cada fabricante cuenta con su propio desarrollo de reactivo y analizadores y en virtud al principio de libertad de concurrencia, solicitamos que consideren el número de parámetros derivados o calculados de acuerdo a cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACEPTA CONSULTA: EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO: No menos de 45 parámetros derivados o calculados , de acuerdo a cada fabricante .

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:50:26

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

De acuerdo a las Especificaciones solicitan:

Volumen de muestra igual o menor a 100 ul para el perfil completo de parámetros.

En virtud al principio de libertad de concurrencia solicitamos que acepten la oferta de un analizador con la siguiente característica:

Volumen de muestra igual o menor a 150 ul para el perfil completo de parámetros

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las especificaciones técnicas del equipo en cesión en uso: Volumen de muestra igual o menor a 135 µl para el perfil completo de parámetros.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:50:26

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

De acuerdo a las Especificaciones solicitan:

Controles de calidad: Medidas como mínimo en tres niveles que cubren ampliamente el rango de informe. Se deben observar los gráficos de levey-jennings en la pantalla táctil del analizador.

Teniendo en consideración que en la actualidad existen analizadores que procesan control de calidad antes, durante y después de cada procesamiento de muestra además de cada 4,8 y 12 horas, obteniendo varios resultados de control de calidad diarios, por lo que no es muy factible analizarlo en una gráfica de levey jennings, en virtud al principio de libertad de concurrencia, solicitamos que acepten las gráficas de acuerdo a la metodología de cada fabricante,

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACEPTA , SEÑIRSE A LAS BASES por que las especificaciones técnicas se encuentran claras.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HRGDV-A-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT REACTIVOS PARA GASES ELECTROLITOS EN SANGRE ARTERIAL CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:50:26

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

ESPECIFICAN:

PRIMERA ENTREGA: Será de 15 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o contrato

Solicitamos al comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria que el plazo de entrega sea contabilizado a partir de la recepcion de la orden de compra, el cual es el documento que nos solicita todo almacen del estado para realizar el internamiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aplicado al Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado lit. a) Libertad de concurrencia., b) Igualdad de trato, e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: QUE LA PRIMERA ENTREGA SERÀ A LOS 15 DIAS CALENDARIO CONTABILIZADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ÒRDEN DE COMPRA